200.02

TIPO: REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO				**TEMA**: TEMA: CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-0014-2026 Contrato Interno No. 0660 de 2026-10-15				
FECHA:	2026	10	16		**HORA:**	4:30 pm	a	5:30 pm
	Año	Mes	Día			Inicial		Final
LUGAR:	OFICINAS INDERCAS							
OBJETIVO:	CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, APROBACIÓN PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-0014-2026 Contrato Interno No. 0660 de 2026-10-15 ENTRE INDERCAS Y LA LIGA DE CILCISMO DE CASANARE.							

ASISTENTES

Nombre Completo	Entidad/Dependencia/Cargo	Correo / Tel.	Firma
BLADIMIR BARRERA CORREDOR	Profesional Universitario - metodólogo	bmetodologia@indercas-casanare.gov.co 3118547945	
CELIA LORENA SOLER VERGARA	Profesional contratado - apoyo a la supervisión	lorenavergara55@gmail.com 3232310910	
OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACÓN	Presidente liga de ciclismo de Casanare	ligaciclismocasanare1992@gmail.com 3208318951	

	AGENDA / ACTIVIDADES
1	CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No.SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-0014-2026 Contrato Interno No. 0660 de 2026-10-15
2	APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDADNo.SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-0014-2026 Contrato Interno No. 0660 de 2026-10-15

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:	Siendo las 04:30 p.m. del día 16 de octubre de 2026 se reunieron en las oficinas de INDERCAS, por una parte: BLADIMIR BARRERA CORREDOR, Profesional Universitario - metodólogo, CELIA LORENA SOLER VERGARA Profesional contratado de apoyo a la supervisión, funcionarios de Indercas y por otra OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACÓN en calidad de Presidente de la Liga de Ciclismo de Casanare, en las oficinas de INDERCAS, con el fin de constituir el comité técnico operativo, aprobar el Plan Operativo y el Cronograma de actividades del contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. 0660 de 2026-10-15 tal como lo establece el manual de líneas de inversión para la estructuración de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte susceptibles de ser apoyadas a través de los contratos de colaboración de interés público aprobado mediante Resolución No. 279/2024, emanada de Indercas. Acto seguido se analizan las siguientes consideraciones:
a) Que la resolución No. 279/2024, emanada de Indercas, estableció que el objeto, conformación, procedimiento y funciones del comité se establecerán en los estudios previos y en la minuta del contrato de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte.	
b) Que, la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA determino: Con el objetivo de asegurar el cumplimiento técnico del presente contrato de colaboración de interés público, se conformará un Comité Técnico Operativo, integrado de la siguiente forma: a) dos (2) funcionarios del INDERCAS; y b) un (1) integrante de la LIGA DE CICLISMO DE CASANARE. El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones: I. Coordinar y hacer seguimiento técnico en torno a las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo; II. Estructurar y aprobar el Plan Operativo y el Cronograma de Actividades; III. Velar por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato; IV. Modificar el Plan Operativo del Contrato de Colaboración de Interés Público, si hubiere lugar; V. Verificar y firmar las actas de las reuniones del comité técnico; 3. Los demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad; y	

4. Adelantar las gestiones y actividades necesarias para garantizar el buen desarrollo de las actividades programadas (coordinación y organización), tales como trámites de permisos y personal de apoyo. PARÁGRAFO PRIMERO: De cada reunión del comité técnico operativo se levantará un acta, las cuales deberán ser suscritas por todos los miembros del comité técnico operativo. A estas reuniones podrán asistir en calidad de invitados personal de INDERCAS y del organismo deportivo de acuerdo con la temática y orden del día que se desarrollará en cada reunión. PARÁGRAFO SEGUNDO: El comité deberá constituirse a través de acta una vez suscrita el acta de inicio.

c) Se verifica que las personas asistentes cumplen con los requisitos legales para ser parte del comité técnico operativo del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No.SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-0014-2026; Contrato Interno No. 0660 de 2026-10-15 en consecuencia, con el objeto de ser la instancia de consulta y conceptualización de los diferentes aspectos de desarrollo del contrato y las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos con la suscripción del contrato, el Comité Técnico operativo queda conformado de la siguiente manera:

Por parte de Indercas:

1. BLADIMIR BARRERA CORREDOR Profesional Universitario - metodólogo.
2. CELIA LORENA SOLER VERGARA Profesional contratado - apoyo a la supervisión

Por parte del organismo deportivo:

1. OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACÓN Presidente liga de ciclismo de Casanare.

A continuación, el organismo deportivo a través del delegado OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACÓN sustenta y presenta el plan operativo y cronograma de actividades para apoyar la participación y preparación de deportistas del departamento de Casanare en los siguientes eventos:

1. CONCENTRACIÓN ESCENARIO PISTA.
2. VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO.
3. IV VALIDA NACIONAL DE PISTA.
4. VUELTA DEL FUTURO. XVIII.

El Comité entra a analizar las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo y cronograma, procediendo a su estructuración y construcción, siendo aprobado por Indercas a través de los funcionarios que hacen parte del comité y avalado por el representante de la Liga de fútbol de Casanare, en constancia de lo anterior la totalidad de los miembros de comité firman los documentos en comento, los cuales se convierte en un documento técnico administrativo guía para el desarrollo del objeto contractual del contrato de No. SECOP II 0660 de 2026-10-15.

Los integrantes del Comité Técnico Operativo, establecen que todo cambio, ajuste o modificación al documento técnico debe ser socializado y aprobado por la supervisión del negocio jurídico de acuerdo a lo establecido manual de líneas de inversión para la estructuración de las iniciativas de los organismos deportivos del sistema nacional del deporte susceptibles de ser apoyadas a través de los contratos de colaboración de interés público aprobado mediante resolución No. 279/2024, emanada de Indercas.

Siendo las 05:30 p.m. se dio por terminado la reunión y queda aprobado el plan operativo y el cronograma por el comité Técnico Operativo para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO No. SECOP II 0660 de 2026-10-15, dejando constancia que el representante de la Liga de Ciclismo de Casanare presenta el cronograma de actividades, plan operativo y plan de inversión de anticipo.

Acuerdos y Compromisos	Responsables	Fechas

Próxima reunión:			Anexos:	Plan Operativo, cronograma de actividades y relación de recurso humano para el desarrollo del contrato presentados por el organismo deportivo.

INDERCAS	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN – 00
	ASESORÍA JURÍDICA	A-ASJ-PLA-01
NIT: 844.003.345-1	PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	24-08-2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE COLABORACION DE INTERES PUBLICO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

FECHA		ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTAL
DESDE	HASTA		
17/10/2026	31/10/2026	EVENTO 1 . CONCENTRACION ENTRENAMIENTOS PARA DEPORTISTA DE RENDIMIENTO EN MEDELLIN	3.030.000,00
1/11/2026	9/11/2026	EVENTO 2. VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO	67.189.000,00
12/11/2026	16/11/2026	EVENTO 3. IV VALIDA NACIONAL DE PISTA	6.843.000,00
24/11/2026	30/11/2026	EVENTO 4. VUELTA DEL FUTURO	65.533.000,00
		VALOR TOTAL	**142.595.000,00**

Yopal, 16 de octubre de 2026

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON
Presidente Liga de Ciclismo de Casanare

CELIA LORENA SOLER VERGARA
Apoyo a la Supervisión

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

BIENES Y SERVICIOS APROBADOS POR INDERCAS A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

EVENTO 1 . CONCENTRACION ENTRENAMIENTOS PARA DEPORTISTA DE RENDIMIENTO EN MEDELLIN

17 al 31 de octubre de 2026 (Medellín-Antioquia)

	ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	1	Servicio de alimentación Evento: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Medellín, en las fechas y cantidades autorizadas por indercas, para la participación en el evento. Se tiene previsto un (1) servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante quince (15) dias, para un total de 45 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Según especificaciones técnicas.	UND	45	24.000,00	1.080.000,00
	2	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Medellín en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por noche, durante 15 noches para 1 personas integrante de la delegación deportiva, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, para un total de 15 servicios. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegacion deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohibe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento.	DIA	15	130.000,00	1.950.000,00
					PRESUPUESTO TOTAL EVENTO 1	**3.030.000,00**

EVENTO 2. VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO

4 al 8 de noviembre de 2026 (Valle del Cauca)

	ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	1	Servicios de un Vehículo Tipo Buseta: SERVICIOS DE UN VEHÍCULO TIPO VANS O BUSETA CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS, ADAPTADO PARA CARGA POR DÍA: Garantizar el servicio de transporte terrestre especial tipo Vans o buseta con capacidad de 12 a 15 pasajeros, adaptado para la carga y transporte de bicicletas, accesorios y elementos desde la ciudad de Yopal a la ciudad sede del evento Departamento del Valle del Cauca, ida y regreso, así como el transporte interno de la delegación junto con sus materiales, elementos e implementación deportiva (bicicletas) para la participación en el evento VUELTA DEL PORVENIR y TOUR FEMENINO, durante nueve (9) días.	DIA	9	1.547.000,00	13.923.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

2	Servicio de Transporte Terrestre: Adaptado para la carga de bicicletas y demás accesorios y elementos deportivos, un (1) vehículo tipo camioneta o automóvil Suv con capacidad para (4) cuatro pasajeros y cuatro (4) puertas. El servicio incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible con SOAT revisión técnico-mecánica, según el caso y/o demás documentos legales con disposición de (16) dieciséis horas día, para el transporte de elementos deportivos y acompañamiento de la delegación durante las competencias del evento VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO en la sede del evento, en las fechas establecidas por la organización. Se tiene previsto de un (1) vehículos por nueve (9) días, para un total de nueve (9) servicios. La cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la liga Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la liga en certamen apoyado de acuerdo con las fechas de realización de este. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el Indercas y la liga apoyada de acuerdo con el estado de movilidad de las vías a transitar.	DIA	9	497.000,00	4.473.000,00
3	Servicio de alimentación Viaje: para la participación en el evento "VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO", en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal a la ciudad de inicio de la vuelta en la ciudad Cartago Departamento Valle de Cauca y desde la ciudad de finalizaión de la vuelta Departamento Valle del Cauca a la ciudad de Yopal. Se tiene previsto de 1 a 13 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida, durante 2 días y 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso un (1) dia, para un total de 117 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe debe suministrar según las especificaciones técnicas.	und	117	30.000,00	3.510.000,00
4	Servicio de alimentación Evento: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en las ciudades sede de las etapas, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la participación en el evento VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO. Se tiene previsto de 1 a 13 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante seis (6) días, para un total de 234 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado según las especificaciones técnicas.	DIA	234	24.000,00	5.616.000,00
5	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudades sedes del evento en el departamento del Valle del Cauca donde seva correr la Vuelta El Porvenir y Tour Femenino, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas asi como en las ciudades de transito en el viaje de ida y en el viaje de regreso. Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, durante 8 noches para 13 personas integrantes de la delegación deportiva, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, para un total de 104 servicios. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento.	UND	104	130.000,00	13.520.000,00
6	CARAMAÑOLA. Caramañola en polipropileno 02R01CA, con capacidad de 600 mililitros y tapa roscada con pin a presión. El peso, incluidos recipiente y tapa, deberá ser de 49 gramos +/- 2 gramos.	UND	180	7.000,00	1.260.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

	7	Servicio de Apoyo Técnico Masajista: Prestar los servicios de masajista para ciclistas, que cuente con experiencia y con la logística necesaria, camilla, equipos, aparatos, implementos y elementos para desarrollar la función, realizar la atención a los deportistas antes, durante y después de competencia. El servicio incluirá, personal (salarios diarios incluido pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	DIA	8	190.000,00	1.520.000,00
	8	Servicio de Apoyo Técnico Mecánico: Especializado: Prestar los servicios de mecánica para ciclismo, que cuente con experiencia en área y con las herramientas y logística necesaria para la reparación, ajusta y puesta en correctas condiciones las bicicletas de ruta y contrarreloj de ciclismo. El servicio incluirá, personal (salarios diarios incluido pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	UND	8	190.000,00	1.520.000,00
	9	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas y el personal de apoyo que conforman la delegación del departamento de Casanare. La póliza asegura a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal, hasta la sede del evento y el regreso Vuelta de la Juventud, según calendario de la organización. La póliza deportiva deberá amparar un total de las personas, evento, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y personal de apoyo, durante la totalidad de los días de participación, concentración y desplazamiento. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE, 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS POR TRASLADOS, 6. AUXILIO FUNERARIO, todo dentro de los parámetros y valores establecidos en el anexo denominado DETALLE POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES - AMPAROS BÁSICOS Y VALORES 2026, para cada uno de los integrantes de la delegación oficial, por la duración del evento.	UND	13	30.000,00	390.000,00
	10	Uniforme de presentación alterno: Camiseta cuello redondo, en tela pique de poliéster de la alta calidad, totalmente transferizados, con logos institucionales. Pantaloneta estilo bermuda pescador debajo de la rodilla con banda ajustable, en tela antifluido de alta calidad, con forro, totalmente transferizada, con nombre de Casanare. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	13	175.000,00	2.275.000,00
	11	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	13	84.000,00	1.092.000,00
	12	Uniforme de competición Ciclismo Ruta: Uniforme de telas livianas en la parte superior que reducen la resistencia al aire; Tejidos con tecnología SUN PROTECTION; Sistema de paneles con ajuste ergonómico que permiten un rango natural de movimiento; Cortes en malla transpirable que absorbe el sudor para mantener el cuerpo fresco, seco y cómodo; Corte láser y gel antideslizante en la terminación de la pierna; Tres bolsillos posteriores para una mayor estabilidad y fácil acceso; Badana Élite con tecnología antibacterial que logra un equilibrio perfecto entre confort y rendimiento. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas, género y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	18	670.000,00	12.060.000,00
	13	Uniforme de competición enterizo Ciclismo CRI: Uniforme enterizo Ajuste RaceFIt; Telas livianas en la parte superior que reducen la resistencia al aire; Tejidos con tecnología SUN PROTECTION; Sistema de paneles con ajuste ergonómico que permiten un rango natural de movimiento; Cortes en malla transpirable que absorbe el sudor para mantener el cuerpo fresco, seco y cómodo; Corte láser y gel antideslizante en la terminación de la pierna; Badana Élite con tecnología antibacterial que logra un equilibrio perfecto entre confort y rendimiento. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas, género y diseños aprobados por INDERCAS	UND	9	670.000,00	6.030.000,00
					PRESUPUESTO TOTAL EVENTO 2	**67.189.000,00**

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

EVENTO 3. IV VALIDA NACIONAL DE PISTA

13 al 15 de noviembre de 2026 (Bogotá D.C.)

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Servicio de un vehículo tipo camioneta o automóvil Suv: Vehículo cuatro puertas con capacidad mínimo para (4) cuatro pasajeros, adaptado para la carga y transporte de bicicletas, accesorios y elementos desde la ciudad de Yopal a la ciudad de Bogotá, ida y regreso, así como el transporte interno de la delegación junto con sus materiales, elementos e implementación deportiva (bicicletas) para la participación en el evento. El servicio incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible con SOAT revisión técnico-mecánica, según el caso y/o demás documentos legales con disposición de (16) dieciséis horas día, para el transporte de la delegación durante el recorrido de ida de Yopal a Bogotá, las competencias del evento en las fechas establecidas por la organización y el recorrido de regreso de Bogotá a Yopal. Se tiene previsto de un (1) vehículo por cinco (5) días, para un total de cinco (5) servicios. La cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la liga. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la liga en certamen apoyado de acuerdo con las fechas de realización de este. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga satarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento y regreso de este, coordinado con el Indercas y la liga apoyada de acuerdo con el estado de movilidad de las vias a transitar.	DIA	5	497.000,00	2.485.000,00
2	Servicio de alimentación Viaje: para la participación en el evento, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal - Bogotá - Yopal. Se tiene previsto de 1 a 3 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso, para un total de 18 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e Indercas.	UND	18	30.000,00	540.000,00
3	Servicio de alimentación Evento: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Bogotá, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la participación en el evento IV Válida Nacional de Pista. Se tiene previsto de 1 a 3 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante tres (3) días, para un total de 27 servicios de alimentación durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado según las especificaciones técnicas.	UND	27	24.000,00	648.000,00
4	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, la ciudad de Bogotá, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, durante 4 noches para 3 personas integrantes de la delegación deportiva, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, para un total de 12 servicios. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento.	DIA	12	130.000,00	1.560.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

5	Servicio de Apoyo Técnico Masajista: Prestar los servicios de masajista para ciclistas, que cuente con experiencia y con la logística necesaria, camilla, equipos, aparatos, implementos y elementos para desarrollar la función, realizar la atención a los deportistas antes, durante y después de competencia. El servicio incluirá, personal (salarios diarios incluido pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	UND	4	190.000,00	760.000,00
6	Servicio de Apoyo Técnico Mecánico: Especializado: Prestar los servicios de mecánica para ciclismo, que cuente con experiencia en área y con las herramientas y logística necesaria para la reparación, ajusta y puesta en correctas condiciones las bicicletas de ruta y contrarreloj de ciclismo. El servicio incluirá, personal (salarios diarios incluido pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL). Se tendrá un (1) mecánico en total.	DIA	4	190.000,00	760.000,00
7	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas y el personal de apoyo que conforman la delegación del departamento de Casanare. La póliza asegura a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal, hasta la sede del evento y el regreso Vuelta de la Juventud, según calendario de la organización. La póliza deportiva deberá amparar un total de las personas, evento, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y personal de apoyo, durante la totalidad de los días de participación, concentración y desplazamiento. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMENBRACIÓN, 3. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE, 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS POR TRASLADOS, 6. AUXILIO FUNERARIO, todo dentro de los parámetros y valores establecidos en el anexo denominado DETALLE POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES - AMPAROS BÁSICOS Y VALORES 2026, para cada uno de los integrantes de la delegación oficial, por la duración del evento.	UND	3	30.000,00	90.000,00
				PRESUPUESTO TOTAL EVENTO 3	**6.843.000,00**

EVENTO 4. VUELTA DEL FUTURO

26 al 29 de noviembre de 2026 (Santander)

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Servicios de un Vehículo Tipo Buseta: SERVICIO DE UN VEHÍCULO TIPO VANS O BUSETA CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS, ADAPTADO PARA CARGA POR DÍA: Garantizar el servicio de transporte terrestre especial tipo Vans o buseta con capacidad de 12 a 15 pasajeros, adaptado para la carga y transporte de bicicletas, accesorios y elementos desde la ciudad de Yopal a la ciudad de San Gil - Santander, ida y regreso, así como el transporte interno de la delegación junto con sus materiales, elementos e implementación deportiva (bicicletas) para la participación en el evento VUELTA DEL FUTURO, durante siete (7) dias	DIA	7	1.547.000,00	10.829.000,00
2	Servicio de Transporte Terrestre: Adaptado para la carga de bicicletas y demás accesorios y elementos deportivos, dos (2) vehículos tipo camioneta o automóvil Suv con capacidad para (4) cuatro pasajeros y cuatro (4) puertas. El servicio incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible con SOAT revisión técnico-mecánica, según el caso y/o demás documentos legales con disposición de (16) dieciséis horas día, para el transporte de elementos deportivos y acompañamiento de la delegación durante las competencias del evento VUELTA DEL FUTURO en San Gil-Santander, en las fechas establecidas por la organización. Se tienen previstos de dos (2) vehículos (uno para equipo femenino y uno para equipo masculino) por siete (7) días, para un total de catorce (14) servicios.	DIA	14	497.000,00	6.958.000,00
3	Servicio de alimentación Viaje: para la participación en el evento "VUELTA DEL FUTURO", en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal – San Gil- Yopal. Se tiene previsto de 1 a 18 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso, para un total de 108 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar según especificaciones técnicas.	und	108	30.000,00	3.240.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

4	Servicio de alimentación Evento : Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de San Gil-Santander, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la participación en el evento VUELTA DEL FUTURO. Se tiene previsto de 1 a 18 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante dos (2) días, para un total de 108 servicios, la alimentación de los demás dias para los deportistas y dos entrenadores serán cubiertos por la organización , además se tiene previsto de 1 a 4 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante de la delegación que no será cubierto por laorganización (1 mecánico femenino, 1 mecánico equipo masculino, un masajista, 1 delegado) por día, durante cuatro (4) dias, para un total de 48 servicios de alimentación , en total 156 servicios de alimentación durante el evento. El servicio de alimentación deberá cumplir las especificaciones técnicas.	DIA	156	24.000,00	3.744.000,00
5	Servicio de Alojamiento (Toda la delegación): Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de San Gil - Santander en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, durante 2 noches para 18 personas integrantes de la delegación deportiva, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, para un total de 36 servicios y durante 4 noches para 4 personas integrantes de la delegación deportiva que no serán cubiertos por la organización, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, para un total de 24 servicios, En total debe prestar 52 servicios. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento.	UND	52	130.000,00	6.760.000,00
6	CARAMAÑOLA. Caramañola en polipropileno 02R01CA, con capacidad de 600 mililitros y tapa roscada con pin a presión. El peso, incluidos recipiente y tapa, deberá ser de 49 gramos +/- 2 gramos.	DIA	180	7.000,00	1.260.000,00
7	Servicio de Apoyo Técnico Masajista: Prestar los servicios de masajista para ciclistas, que cuente con experiencia y con la logística necesaria, camilla, equipos, aparatos, implementos y elementos para desarrollar la función, realizar la atención a los deportistas antes, durante y después de competencia. El servicio incluirá, personal (salarios diarios incluido pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	DIA	6	190.000,00	1.140.000,00
8	Servicio de Apoyo Técnico Mecánico: Especializado: Prestar los servicios de mecánica para ciclismo, que cuente con experiencia en área y con las herramientas y logística necesaria para la reparación, ajusta y puesta en correctas condiciones las bicicletas de ruta y contrarreloj de ciclismo. El servicio incluirá, personal (salarios diarios incluido pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL). Se tendrán dos (2) mecánicos por cinco (5) días cada uno, para un total de diez (10) servicios.	UND	12	190.000,00	2.280.000,00
9	Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas y el personal de apoyo que conforman la delegación del departamento de Casanare. La póliza asegura a la delegación deportiva desde la ciudad de Yopal, hasta la sede del evento y el regreso Vuelta de la Juventud, según calendario de la organización. La póliza deportiva deberá amparar un total de las personas, evento, incluyendo deportistas, cuerpo técnico y personal de apoyo, durante la totalidad de los días de participación, concentración y desplazamiento. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMENBRACIÓN, 3. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE, 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS POR TRASLADOS, 6. AUXILIO FUNERARIO, todo dentro de los parámetros y valores establecidos en el anexo denominado DETALLE POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES - AMPAROS BÁSICOS Y VALORES 2026, para cada uno de los integrantes de la delegación oficial, por la duración del evento.	UND	18	30.000,00	540.000,00
10	Uniforme de presentación alterno: Camiseta cuello redondo, en tela pique de poliéster de la alta calidad, totalmente transferizados, con logos institucionales. Pantaloneta estilo bermuda pescador debajo de la rodilla con banda ajustable, en tela antifluido de alta calidad, con forro, totalmente transferizada, con nombre de Casanare. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	18	175.000,00	3.150.000,00

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

11	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	18	84.000,00	1.512.000,00
12	Uniforme de competición Ciclismo Ruta: Uniforme de telas livianas en la parte superior que reducen la resistencia al aire; Tejidos con tecnología SUN PROTECTION; Sistema de paneles con ajuste ergonómico que permiten un rango natural de movimiento; Cortes en malla transpirable que absorbe el sudor para mantener el cuerpo fresco, seco y cómodo; Corte láser y gel antideslizante en la terminación de la pierna; Tres bolsillos posteriores para una mayor estabilidad y fácil acceso; Badana Élite con tecnología antibacterial que logra un equilibrio perfecto entre confort y rendimiento. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas, género y diseños aprobados por INDERCAS.	UND	24	670.000,00	16.080.000,00
13	Uniforme de competición enterizo Ciclismo CRI: Uniforme enterizo Ajuste RaceFit; Telas livianas en la parte superior que reducen la resistencia al aire; Tejidos con tecnología SUN PROTECTION; Sistema de paneles con ajuste ergonómico que permiten un rango natural de movimiento; Cortes en malla transpirable que absorbe el sudor para mantener el cuerpo fresco, seco y cómodo; Corte láser y gel antideslizante en la terminación de la pierna; Badana Élite con tecnología antibacterial que logra un equilibrio perfecto entre confort y rendimiento. Medias profesionales microfibra de nylon de fácil lavado y rápido secado. Resistencia al uso, no se deforman ni se arrugan. Con tejidos Spandex para un mejor ajuste. Colores, tallas, género y diseños aprobados por INDERCAS	UND	12	670.000,00	8.040.000,00
				PRESUPUESTO TOTAL EVENTO 4	**65.533.000,00**

PRESUPUESTO TOTAL POR EVENTOS

1	EVENTO 1. CONCENTRACION ENTRENAMIENTOS PARA DEPORTISTA DE RENDIMIENTO EN MEDELLIN	$ 3.030.000,00
2	EVENTO 2. VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO	$ 67.189.000,00
3	EVENTO 3. IV VALIDA NACIONAL DE PISTA	$ 6.843.000,00
4	EVENTO 4. VUELTA DEL FUTURO	$ 65.533.000,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 142.595.000,00**

El valor total de la actividades aprobadas en este plan operativo por lineas de inversión es el siguiente:

ASPECTOS GENERALES, MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

El valor total del apoyo corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($142.595.000,00), recursos que deberán ser ejecutados exclusivamente de conformidad con el plan operativo aprobado por el INDERCAS y con las condiciones establecidas en la presente acta, el estudio previo, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Para efectos de la ejecución, seguimiento, verificación y posterior liquidación del contrato, el organismo deportivo deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

Informe de las actividades ejecutadas de cada uno de los bienes y servicios aprobados por Indercas en este documento con sus respectivos soportes de ejecución. El organismo deportivo deberá presentar un informe final técnico, administrativo y financiero, acompañado de la correspondiente certificación de rendición de cuentas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato. En dicho informe deberá discriminarse de manera clara, detallada y verificable la ejecución del cien por ciento (100 %) de las actividades, bienes y servicios contemplados en el plan operativo aprobado.

Evidencias fotográficas y/o piezas digitales que permitan verificar la ejecución de las actividades y la entrega efectiva de los bienes adquiridos con recursos del contrato, tanto al momento de su recepción por parte del proveedor como durante su entrega a los deportistas beneficiarios. Se deberá presentar registro fotográfico suficiente que permita verificar las cantidades, características y entrega de los bienes adquiridos.

Pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado al organismo deportivo si es necesario.

Entrada a almacen de Indercas de los uniformes e implementación (caramañolas).

Para cada uno de los bienes y servicios adquiridos, se deberán presentar los respectivos documentos de soporte de la contratación y pago, tales como órdenes de compra, órdenes de servicio, contratos, órdenes de pago y actas de liquidación, debidamente numerados y expedidos por el organismo deportivo – Liga de Ciclismo de Casanare, según corresponda

Factura electrónica o documento equivalente expedido por el proveedor, teniendo en cuenta que, en ningún caso, se reconocerá un valor superior al aprobado por el INDERCAS mediante la presente acta y por el Comité Técnico correspondiente. La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente y contener, como mínimo, la descripción del bien o servicio, cantidad, valor unitario y valor total.

A las facturas y demás documentos de pago se deberán anexar los documentos de identificación y existencia del proveedor que resulten aplicables, entre ellos RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda, y documento de identidad del representante legal o persona natural. En el caso de comerciantes obligados a renovar la matrícula mercantil, deberá verificarse el cumplimiento de dicha obligación dentro del término legal

La actividad económica registrada por el proveedor deberá guardar relación con el bien o servicio suministrado. Tratándose de servicios que deban prestarse en un establecimiento determinado, deberá verificarse que el establecimiento corresponda al lugar donde efectivamente se prestó el servicio.

Planillas o formatos de recibo de bienes y servicios, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los beneficiarios, de acuerdo con los formatos y requisitos establecidos por el INDERCAS, acompañados de los respectivos registros fotográficos.

Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente el mismo nombre y firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el representante legal.

Los bienes adquiridos deberán ser nuevos, de óptima calidad y cumplir con las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en la presente acta y en los documentos que hacen parte del proceso . Cualquier modificación, sustitución o cambio que no haya sido previamente autorizado por el INDERCAS no será reconocido para efectos de la liquidación.

El organismo deportivo deberá cumplir con las demás obligaciones, requisitos, documentos y mecanismos de seguimiento y verificación establecidos en el Manual de Líneas de Inversión para la estructuración de las iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte susceptibles de ser apoyadas mediante contratos de colaboración de interés público, adoptado mediante la Resolución No. 279 de 2024 del INDERCAS, así como con las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan

PLAN OPERATIVO -COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

CONTRATO No. SECOP II 0660 DE 2026-10-15

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.

De igual manera, deberán presentarse todos los demás documentos, soportes y evidencias establecidos en el presente estudio previo, en el contrato, en el plan de inversión aprobado y en las disposiciones aplicables a los contratos de colaboración de interés público celebrados con organismos deportivos y demás entidades sin ánimo de lucro.

La totalidad de los documentos relacionados deberá permitir al INDERCAS verificar de manera clara, objetiva, integral y trazable la ejecución de los recursos, la efectiva prestación de los bienes y servicios, la participación de los beneficiarios y el cumplimiento del plan de inversión aprobado, como condición para su reconocimiento y posterior liquidación.

Yopal, 16 de octubre de 2026

BLADIMIR BARRERA CORREDOR
Supervisor

OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON
Presidente Liga de Ciclismo de Casanare

CELIA LORENA SOLER VERGARA
Apoyo a la Supervisión

RELACION DETALLADA DEL RECURSO HUMANO
CONTRATO 0660 DE 2026

EL PRESIDENTE DE LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE CERTIFICA QUE:

La siguiente es la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales del contrato Secop II No. 0660 de 15 octubre de 2026 y cuyo objeto es "CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREPARACION Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA EL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026".

No.	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	FUNCION	HONORARIOS
1	MALPICA PREGONERO	IVAN ANDRES	1.118.539.295	ENTRENADOR	NO
2	GUZMAN VARGAS	GUSTAVO	9.396.270	MASAJISTA	SI
3	GAITAN CUEVAS	FABIAN DAVID	9.434.857	MECANICO	SI
4	ARCINIEGAS CHACON	OSCAR EDUARDO	91.284.812	DELEGADO	NO

La presente certificación se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026

OSCAR EDUARDO ARCINIEGAS CHACON
Presidente